

Términos y Condiciones Campaña San Carnaval Clientes seleccionados

100 Ganadores de USD 100

Gana puntos por cada pago que realices con Deuna

Todos los clientes, personas naturales, de Banco Pichincha C.A., que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este reglamento.

1. Los Participantes:

Solo pueden participar de esta acción las personas naturales mayores de 18 años, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases.

2. Vigencia:

El presente beneficio tiene vigencia del 01 de febrero de 2024 al 18 de febrero de 2024.

3. Beneficio:

Sabemos que te gusta Deuna y por ello, cada pago que realices acumulará puntos:

- **1 punto** por cada pago que envíes a tus amigos.
- **2 puntos** por cada pago que realices en locales comerciales.

Los 100 clientes que más puntos acumulen durante la campaña podrán ganar USD 100 cada uno:

- Cada semana, contaremos tus puntos y la posición en la que te encuentras para que puedas seguir sumando puntos.
- Al finalizar la campaña, te notificaremos solo si fuiste uno de los ganadores.
- Podrás canjear tus puntos hasta el 26 de febrero de 2024.
- Si esta vez no llegaste a los 100 primeros puestos, tus puntos se acumulan para siguientes campañas.
- La acreditación del beneficio a los ganadores se realizará hasta el 18 de marzo de 2024.
- El beneficio es personal e intransferible.
- Campaña válida solo para clientes seleccionados que recibieron la comunicación vía correo electrónico

4. Requisitos de participación en el sorteo:

Los clientes que participen de la campaña tienen que ser clientes de Deuna 2.0 y seguir

la mecánica para participar del beneficio:

- Se consideran todas las transacciones realizadas solo con Deuna 2.0
- Monto mínimo por transacción para participar: \$1,00
- Se consideran todos los pagos realizados a personas y locales comerciales.
- No se consideran recargas de saldo.
- Esta campaña aplica para clientes que han realizado un pago en la aplicación en el último mes.
- Campaña válida solo para clientes seleccionados que recibieron la comunicación vía correo electrónico.

5. Mecanismo de participación:

Para participar del beneficio es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento los requisitos de los reglamentos.

6. Responsabilidad:

Deuna no será responsable: (a) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (b) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

7. Otras normas del sorteo:

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo de Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones del presente sorteo o dar por terminado el mismo en cualquier momento, durante su desarrollo, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

Banco Pichincha C.A. tiene derecho a realizar fotografías, videos, audios o cualquier otra producción audiovisual del ganador o ganadores y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados inclusive en sus redes sociales, lo cual es conocido y aceptado por los clientes. En este sentido, el o los clientes ganadores autorizan a Banco Pichincha C.A. a usar su imagen, voz o cualquier otro atributo personal para producir material publicitario relacionado con esta campaña o cualquier otra. La no aceptación de esta condición da derecho a Banco Pichincha C.A. a retirar el premio al o los clientes ganadores.

No podrán participar en este beneficio:

- A. Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- B. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción